

ACORDA DE ENMIENDA POR EL AYUNTAMIENTO DE HOGUERA DE AÑEZ A LA  
ENMIENDA DEPUTACION DEL MUNICIPIO; A EFECTOS DE PERCEPCIÓN FORESTAL,  
DEL MONTE "VALIA DE CUBAL, ARBELIA, DE COLADA Y BOLLADO"

En el Palacio Provincial de Hago, a dos de agosto de mil  
novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores Presi-  
dente y Secretario de la Excm. Diputación y los señores Al-  
calde y Secretario del Ayuntamiento de Haguera de Añez, en  
nombre de ambas Entidades Oficiales.

El señor Alcalde de Haguera de Añez, intervenido del se-  
ñor Secretario de la Excm. Diputación, y en cumplimiento de lo con-  
ducido por la misma en sesión del día veinticuatro de junio de  
mil novecientos cincuenta y uno, hace entrega a la Excm. Dipu-  
tación Provincial del monte "VALIA DE CUBAL, ARBELIA, DE COLA-  
DA Y BOLLADO", a los efectos consignados en las bases estable-  
cidas para el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado,  
elevadas a escritura pública en clase de octubre de mil nove-  
cientos cincuenta.

En el proyecto de repartición y plano adjunto, figuran los  
límites de la zona cedida al Consorcio, que comprende una su-  
perficie total de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) Has.

El monte pertenece a los vecinos de Haguera, Añez y Bar-  
raun, parroquia de Haguera.

Y para que conste a los efectos procedentes, se extiende  
la presente acta por triplicado, suscrita por los señores  
partes indicadas, en representación de los Organismos interes-

dos.

*ma de reg. Hago*

*Adolfo...*

*[Firma]*

DELEGACIÓN.

El monte a que se refiere la precedente acta ha sido cedido para su repoblación al Consorcio de esta Diputación con el Patrimonio Forestal del Estado, mediante acuerdo del Ayuntamiento de Nogueira de Muñiz adoptado en sesión de 24 de Junio de 1.951 según certificación obrante en esta Secretaría y fué aceptado a los expresados fines por acuerdo de esta Excm. Diputación de 30 de Junio de 1.952 y al mismo hace referencia la precedente acta de entrega de la que tuvo conocimiento la Excm. Diputación provincial al estudiar conjuntamente la Memoria Informativa y el proyecto de repoblación aprobados en sesión de 27 de Septiembre último.

Lago 3 de Octubre de 1.957.-

EL SECRETARIO,



/pm.



Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Montes, Caza  
y Pesca Fluvial*

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO  
FORESTAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

ENTRADA núm. 734  
Fecha 29 NOV. 1957

Mod. 2.802

CONVENIO CON LA  
EXCM. DIPUTACION DE LUGO

MAYOR, 83

14271

35.21

SALIDA

Visto el expediente sobre adhesión del Ayuntamiento de Negueira de Muñiz - al consorcio vigente entre el Patrimonio y esa Diputación para la repoblación forestal de 315 Has. en el monte Valia - de Oural, Arbelia, de Golada y Robledo, - de la pertenencia de la Parroquia de Negueira, provincia de Lugo, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Subdirección ha acordado en fecha 13 de los corrientes su aprobación definitiva.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid, 25 de noviembre de 1957.

EL SECRETARIO,

Ingeniero Director del Servicio Forestal de la  
a. Diputación Provincial de LUGO.



J.O.

SU REF.

ASUNTO

# XUNTA DE GALICIA

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANDEIRIA E MONTES

|                                                       |          |
|-------------------------------------------------------|----------|
| XUNTA DE GALICIA                                      |          |
| JEFATURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCION FORESTAL DE LUGO |          |
| Ronda de la Muralla, 134                              |          |
| Nº DE REGISTRO:                                       | DATA:    |
| 3304                                                  | 10.12.84 |
| S A I D A                                             |          |

N. REF.

Con fecha 9 de Noviembre de 1.982, ha sido suscritp el Convenio del monte "DE SANFORMAR Y SEIRA", 2715546 entre el ICONA y la Comunidad de Sanformar y Seira, de ese término municipal, conforme con la Disposición Final 3.b de la Ley - 55/1.980, sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Como en dicho monte se incluyen 83 Hás. del denominado "VALIA DE OURAL Y OTROS", LU-2229 en Consorcio con ese Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que en lo sucesivo las características del citado Consorcio serán las siguientes:

Nombre: "VALIA DE AOURAL Y OTROS".

Elenco: LU-2229.

Superficie: 295 Hás.

Pertenencia: Comunidad de Bustelo, Bustarvelle y otras.

Término municipal: Nogueira de Muñiz.

Dios guarde a V.S.

Lugo, 10 de Diciembre de 1.984.

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL,



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

NOGUEIRA DE MUÑIZ

DADO CONOCIMIENTO A:

COPIA  
PARA





# XUNTA DE GALICIA

## CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANDEIRIA E MONTES

JEFATURA PROVINCIAL DE LA PRODUCCION FORESTAL DE LUGO

Ronda de la Muralla, 134

J.O.

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO

3393 12.12.84

Con fecha 7 de Mayo de 1.983 - - - - - , ha sido suscrito el Convenio del monte "DE BUSTELO", 2715576 - - - - - entre la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Xunta de Galicia y la Comunidad de Bustelo - - - - - de ese término municipal, conforme con la Disposición Final 3-b de la Ley 55/1.980, sobre Montes Vecinales en Mano Común.

Como en dicho monte se incluyen 17 Hás. del denominado "VALIA DE OURAL Y OTROS", LU-2229 - - - - - en Consorcio con ese Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que en lo sucesivo las características del citado Consorcio serán las siguientes:

Nombre: "VALIA DE OURAL Y OTROS".

Elenco: LU-2229.

Superficie: 278 Hás.

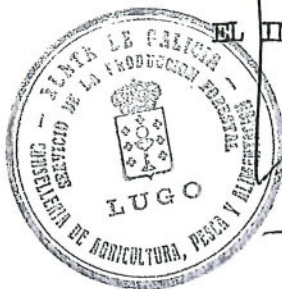
Pertenencia: Comunidades de Bustarvelle y otras.

Término municipal: Negueira de Muñiz.

Dios guarde a V.S.

Lugo, 12 de Diciembre de 1.984.

EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL,



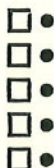
*[Firma manuscrita]*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

NEQUEIRA DE MUÑIZ

DADO CONOCIMIENTO A:

COPIA  
PARA





ASUNTO: Convenio del monte "DE NEGUEIRA DE MUÑIZ", 2717598

MA: 1102BO

Con data 26 de xullo de 2005, o Conselleiro de Medio Ambiente dictou a seguinte  
**RESOLUCIÓN:**

**"PRIMEIRO.-** Aprobar o Convenio do monte das seguintes características:

Nome: "DE NEGUEIRA DE MUÑIZ".

Elenco: 2717598.

Superficie: 259 has.

Pertenza: D. José Antonio Nogueiro Álvarez e outros veciños.

Termo municipal: Negueira de Muñiz.

A contabilizar como subvención: 50%

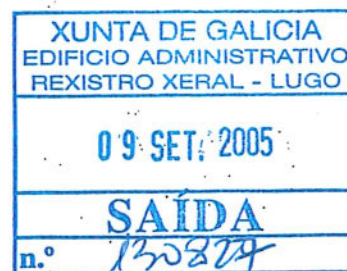
A contabilizar como anticipo: 50%

Xuro sobre o anticipo: 1%

Participación da Comunidade no voo creado: 70%

Participación da Consellería no voo creado: 30%

Saldo inicial da conta do convenio: **148.129,90 € a favor da Xunta de Galicia.**



**SEGUNDO.-** Que o Consorcio do monte "VALIA DE OURAL, ARBELIA Y OTROS", LU-2229, pase a ter as seguintes características:

Nome: "VALIA DE OURAL, ARBELIA Y OTROS"

Elenco: LU-2229

Superficie: 19 has.

Pertenza: "Casa de Río"

Termo municipal: Negueira de Muñiz.

**TERCEIRO.-** Que da conta de ingresos e gastos do monte "VALIA DE OURAL, ARBELIA E OTROS" LU- 2071, se resten as seguintes cantidades, por pasarse ao convenio "DE NEGUEIRA DE MUÑIZ".

Gastos:..... 135.351,46 €

Ingresos:..... 254,97 €

Contra esta resolución que pon fin á vía administrativa, poderase interpoñer recurso de Reposición con carácter potestativo ante o Conselleiro de Medio Ambiente no prazo dun mes, ou ben interpoñer directamente o recurso Contencioso-administrativo ante o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia no prazo de dous meses, prazos que comezarán a contar a partir do día seguinte ó da recepción da notificación, de acordo co disposto nos artigos 107, 109, 116 e 117 da Lei 4/99 de modificación da Lei 30/92, do 26 de novembro do réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común, e nos

artigos 10 e 46 da Lei 29/98, do 13 de xullo da xurisdicción contencioso-administrativa, ou exercitar calquera outro que estime pertinente.

O que comunico para os efectos oportunos”.

Lugo, 6 de setembro de 2005  
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Miguel A. Cela González



Vº Bº

EL DELEGADO PROVINCIAL,

Fdo.: Emilio López Pérez



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.

NEGUEIRA DE MUÑIZ